

Regulación de los «Premios Ejército» para el año 2017.

La primera convocatoria de Premios Ejército data de 1945, con tres modalidades: Periodismo, Empresas Periodísticas y Radiodifusión y Literatura. Después se fue ampliando a Cinematografía, Bellas Artes, Fotografía y Dibujo, conociéndose como el Período Clásico de los Premios Ejército.

En 1963 se prioriza su vertiente cultural y desde entonces, todos los años, los Premios Ejército se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Defensa convirtiéndose en los premios más antiguos del entorno cultural de España y en los premios de más amplio espectro, consecuencia de su dilatado abanico de modalidades - más de veinte en toda su historia -.

En un primer ciclo, de 1963 a 1990, la ceremonia de entrega se realiza en los salones de representación del Palacio de Buenavista, con un número de asistentes limitado y en un ámbito estrictamente militar, aunque difundido en los medios de comunicación social. En este ciclo vemos al Ejército colaborar con entidades culturales civiles y apoyarse económicamente en ellas.

En un segundo ciclo, a partir de 1990, los Premios Ejército pasan a ser uno de los pilares fundamentales de la nueva visión que el Ejército quiere dar a la sociedad. Surge en ese momento un acto social público en el que participan concursantes, premiados, medios de comunicación social, personajes de relevancia del mundo cultural, distintas personalidades de la Administración del Estado, etc., en la idea de aunar el Ejército y la Cultura, tal y como se venía haciendo, pero desde el prisma de una necesaria proyección hacia la sociedad.

Primero. Objeto.

Esta regulación tiene por objeto establecer las normas que regirán la concesión de los «Premios Ejército» del Ejército de Tierra para el año 2017.

Segundo. Premios.

- 1 La finalidad de los Premios Ejército es propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra (ET)

español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar.

2 Bajo la denominación de «Premios Ejército», se crean los siguientes para el año 2017:

a. De Pintura, con dos modalidades:

1º) De Pintura General: para el mejor trabajo cuya temática esté relacionada con cualquiera de las múltiples actividades del ET español, en cualquier época. Un único premio dotado económicamente, y cuya cuantía vendrá fijada en la correspondiente convocatoria, trofeo y diploma.

2º) De Pintura Histórica: para el mejor trabajo cuya temática se concretará en la correspondiente convocatoria. Un único premio dotado económicamente, y cuya cuantía vendrá fijada, igualmente, en la convocatoria, trofeo y diploma.

b. De Pintura Rápida: para el mejor trabajo realizado el mismo día, periodo de tiempo y lugar que se establezca en la correspondiente convocatoria y cuya temática esté relacionada con cualquiera de las múltiples actividades del ET español, en cualquier época, con tres modalidades:

1º) Pintura Rápida General: para participantes de edad a partir de 18 años el día del concurso. Se establecen dos premios:

Primer Premio: dotación económica cuya cuantía vendrá fijada en la correspondiente convocatoria, trofeo y diploma.

Segundo Premio: dotación económica cuya cuantía vendrá fijada en la correspondiente convocatoria, placa y diploma.

2º) Pintura Rápida Juvenil: para participantes de edades comprendidas entre los 13 y los 17 años el día del concurso. Se establece un único premio dotado con placa y diploma.

3º) Pintura Rápida Infantil: para participantes con edad máxima de 12 años el día del concurso. Se establece un único premio dotado con placa y diploma.

c. De Fotografía, con dos modalidades.

1º) Mejor Serie compuesta por 6 fotografías en color o blanco y negro. Cada autor podrá presentar una única serie de seis fotografías. Dotado con un único premio cuya dotación económica vendrá establecida en la correspondiente convocatoria, trofeo y diploma.

2º) Mejor Fotografía publicada en un medio de comunicación (papel o digital). Podrán participar todos los fotógrafos que presenten una fotografía, relacionada con el Ejército de Tierra, publicada en algún medio de comunicación impreso o digital durante el año establecido en la correspondiente convocatoria. Se entiende medio de comunicación cualquier periódico, revista, diario digital o libro, de difusión masiva. El jurado se reserva el derecho a decidir si el medio en que se ha publicado la fotografía cumple los requisitos anteriores. Dotado con un único premio cuya dotación económica vendrá establecida en la correspondiente convocatoria, trofeo y diploma

d. De Miniaturas Militares, con dos modalidades:

1º) Máster: se consideran tres categorías: Dioramas o Viñetas, Figuras y Materiales. Se establece un único premio por cada categoría consistente en una dotación económica, cuya cuantía vendrá fijada en la correspondiente convocatoria, trofeo y diploma. Adicionalmente, se concederán medallas conmemorativas a las tres mejores obras de cada una de las categorías.

2º) Estándar: se consideran cuatro categorías: Dioramas o Viñetas, Figuras, Materiales y Miscelánea. Se establece un único premio por cada categoría consistente en una placa y diploma. Adicionalmente, se concederán medallas

conmemorativas a las tres mejores obras de cada una de las categorías.

- e. De Enseñanza Escolar, para premiar los mejores trabajos, presentados por un Centro de Enseñanza, que reflejen las impresiones de los alumnos sobre las actividades del ET, adquiridas por cualquier medio. Podrán optar a estos premios alumnos que cursen estudios dentro o fuera de España equivalentes a los del sistema educativo español. Cada centro de enseñanza se podrá presentar a todos los Niveles (A, B y C) y dentro de cada nivel presentar trabajos de varios cursos y aulas. Los trabajos podrán ser composiciones o textos escritos. Se establecen tres niveles de participación:

1º) Nivel-A: alumnos que cursen estudios de Educación Primaria. Se establece un único premio que será entregado al Centro ganador consistente en una dotación económica a fijar por la respectiva convocatoria, trofeo y diploma.

2º) Nivel-B: alumnos que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria. Se establece un único premio que será entregado al Centro ganador consistente en una dotación económica a fijar por la respectiva convocatoria, trofeo y diploma.

3º) Nivel-C: alumnos que cursen estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio. Se establece un único premio que será entregado al Centro ganador consistente en una dotación económica a fijar por la respectiva convocatoria, trofeo y diploma.

- f. De Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales: para premiar el mejor trabajo relacionado con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del ET español a lo largo de su historia. Se establece un premio consistente en una dotación económica cuya cuantía vendrá fijada en la correspondiente convocatoria, trofeo y diploma. Igualmente, el Departamento de Comunicación del ET realizará los trámites necesarios ante el

Ministerio de Defensa para la publicación de la obra premiada.

- g. Distinción Especial: Constituye un reconocimiento de carácter extraordinario que se concede, en su caso, a cualquier persona, entidad u organismo que se haya distinguido por su vinculación al ET contribuyendo, con sus trabajos o colaboraciones, a mejorar su prestigio e imagen. El premio será concedido por el Jefe de Estado Mayor del Ejército, escuchado el Consejo Superior del Ejército, y se materializa en un sable de oficial general.

Tercero. De los participantes.

- 1 Las normas particulares para optar a los diferentes premios figurarán en la correspondiente convocatoria, mediante resolución del Jefe de Estado Mayor del Ejército.
- 2 Los optantes a premio aceptarán, por el mero hecho de su presentación, el contenido de estas normas y de las bases incluidas en la correspondiente convocatoria y la renuncia a cualquier reclamación legal.
- 3 Al concurso no podrán presentarse los miembros del jurado, sus familiares, ni personas vinculadas al desarrollo de los Premios. Los miembros del jurado, una vez dejen de formar parte de éste, no podrán concursar, durante las tres (3) ediciones posteriores, en la modalidad a la cual estaban vinculados.
- 4 El participante garantiza al Ejército de Tierra que es el autor material de las obras presentadas a los Premios Ejército y que son originales. Los participantes, además, garantizan y se responsabilizan ante el ET del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre las obras presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco de las actuaciones de la correspondiente convocatoria no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse. El autor será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento al ET.

- 5 En el caso de las obras ganadoras, su autor garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial. Las obras y trabajos ganadores, excepto la categoría Estándar de Miniaturas Militares, quedarán en propiedad del Ejército de Tierra. El autor cede los derechos de explotación, reproducción, publicación, exhibición, y comunicación pública, inclusive en redes sociales, al ET, sin que el autor pueda solicitar su recuperación futura, ni solicitar ningún tipo de contraprestación, ni de indemnización por estos conceptos. En todos los casos se citará el título de la obra y su autor.
- 6 Para facilitar, en su caso, el conocimiento de sus actividades, los concursantes que lo deseen podrán visitar las Unidades, Centros u Organismos (UCO) del ET que tengan relación con su trabajo, siempre y cuando sea posible, de acuerdo con las actividades en dichas instalaciones y las normas de seguridad en vigor. Para ello, deberán solicitarlo a las Oficinas de Comunicación Territoriales, cuyas direcciones pueden encontrarse en la página web del ET, o bien directamente a las UCO a visitar.

Cuarto. De las obras presentadas a los Premios Ejército para el año 2017.

- 1 Podrán optar a los Premios Ejército autores nacionales o extranjeros, cuyas obras y trabajos estén referidos o relacionados con cualquiera de las múltiples actividades del ET español, en cualquier época, con excepción de las Modalidades Estándar de Miniaturas Militares y de Pintura Histórica. Por tanto, no se admitirán a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al ET, como el Ejército del Aire, la Armada, la Guardia Civil, la Guardia Real, la Unidad Militar de Emergencias, etc., salvo en las excepciones anteriormente citadas que se detallan en los puntos 2 y 3.
- 2 Para la Modalidad Estándar de Miniaturas Militares se amplía la temática al ET de otros países y cualquier época y se admiten a concurso las obras o trabajos relacionados con organismos ajenos al ET, como la Guardia Civil, la Guardia Real y la Unidad Militar de Emergencias.
- 3 Para la Modalidad de Pintura Histórica, se tendrá en cuenta lo especificado en la correspondiente convocatoria.

- 4 El ET no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, aunque velará, con el mayor celo, por su protección y conservación. Los autores, si así lo estiman oportuno, podrán suscribir un seguro que cubra estos posibles deterioros, cuyos gastos correrán por cuenta del suscriptor.
- 5 No se podrán presentar a concurso obras presentadas en años anteriores.
- 6 Las obras presentadas, tras el fallo del Jurado, podrán ser declaradas por el mismo como “obras ganadoras”, “obras no ganadoras pero seleccionadas” y “obras no ganadoras ni seleccionadas”.
- 7 La correspondiente convocatoria establecerá normas específicas que regulen la inscripción, el formato de presentación de las obras, la publicidad del fallo del Jurado, el destino de las obras ganadoras y las seleccionadas, el procedimiento de retirada de las obras no ganadoras ni seleccionadas y cuantos detalles sean precisos para la organización de los Premios Ejército en sus distintas modalidades.
- 8 Las obras que resulten ganadoras o seleccionadas, así como la identidad de sus autores, podrán ser difundidas por cualquier medio de comunicación social.
- 9 Aquellas obras y trabajos no ganadores pero seleccionados por el jurado por su calidad podrán incluirse, antes de la devolución a sus autores, en una exposición que se realizará en fecha próxima posterior a la entrega de los premios, y de la que se informará en la página web. Del mismo modo, se podrán incluir en el catálogo que se edita así como la difusión a través de cualquier medio.
- 10 Las obras y trabajos ganadores, excepto la categoría Estándar de Miniaturas Militares, quedarán en propiedad del ET, que se reserva los derechos de su propiedad y explotación, incluyendo réplicas totales o parciales, por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio. No obstante, cuando el autor pretenda hacer uso de esta obra, podrá solicitarlo al Departamento de Comunicación del ET (DECET).

11 Las obras y trabajos no ganadores ni seleccionados deberán ser retiradas por los participantes, en las fechas marcadas en la convocatoria, para lo que será imprescindible presentar el resguardo de inscripción sellado. De lo contrario, se entenderá que sus autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas en favor del ET, que podrá disponer de las obras libremente.

12 Normas sobre las obras presentadas al Premio de Pintura:

Los autores podrán presentar solamente una obra, que deberá ser original, y no presentada en anteriores ediciones de los Premios Ejército. Para la valoración del jurado se tendrá en cuenta la forma de plasmar la imagen del ET, con especial atención a la creatividad y originalidad, no sólo en la composición sino también en las técnicas y materiales.

Las obras presentadas en la categoría de pintura histórica participarán, a su vez, en la categoría de pintura general, no pudiendo optar por los dos premios, prevaleciendo siempre la concesión de premio en la categoría de pintura general sobre la de pintura histórica.

Si una obra de pintura histórica ganara como pintura general o si el jurado considera que no hay obras acreedoras del premio de pintura histórica, la cuantía económica del premio, la placa y el diploma pasarán directamente a la concesión de un segundo premio en la Modalidad de Pintura General.

13 Normas sobre las obras presentadas al Premio de Pintura Rápida:

La correspondiente Convocatoria establecerá las normas para la realización de un Certamen de Pintura Rápida, determinando su fecha y lugar de ejecución.

Para la valoración de las obras se tendrá en cuenta la forma de plasmar la imagen del ET, prestándose especial atención a la creatividad y originalidad, no sólo en la composición sino también en las técnicas y materiales utilizados.

14 Normas sobre las obras presentadas al Premio de Fotografía:

No se presentará ninguna copia en papel. Todas las fotografías se remitirán en un CD-ROM, donde figurará el nombre del autor y el título de la serie o fotografía que se presenta.

El ET se compromete a destruir todos los CD-ROM de las fotografías presentadas, excepto de las premiadas, no devolviéndose ninguno de los CD-ROM recibidos.

15 Normas sobre las obras presentadas al Premio Miniaturas Militares:

Se considera Diorama o Viñeta toda aquella obra en la que la ambientación es significativa en relación con el conjunto. Deberá llevar un mínimo de dos figuras constituyendo unidad temática.

Se considera Figura aquella que está aislada, con montura o un busto. Podrá presentarse sola o ambientada.

Se consideran Materiales a los vehículos, sistemas de armas y medios de dotación en las Unidades del ET Español en cualquier época, con la excepción, respecto a la temática, especificada para la Modalidad Estándar.

Se considera Miscelánea aquellas obras que, por su composición, no puedan incluirse en las anteriores categorías. No se podrán presentar en esta categoría obras que cumplan las condiciones para formar parte de las categorías anteriores.

En la Modalidad Estándar se podrán utilizar figuras comerciales a cualquier escala.

En la Modalidad Máster las figuras utilizadas deberán ser originales o procedentes de transformación de figuras comerciales.

Las obras presentadas podrán estar realizadas en cualquier material. Estarán pintadas o decoradas y colocadas sobre una peana que podrá estar ambientada.

Los autores podrán presentar cuantas obras deseen en cada categoría de las modalidades pudiendo ser varios los autores de una obra.

A su entrega, las obras serán identificadas exclusivamente con su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del autor.

Para la valoración de las obras el jurado tendrá en cuenta, entre otros, aspectos como el valor artístico, grado de dificultad, rigor histórico, presentación, imagen general, etc.

16 Normas sobre las obras presentadas al Premio de Enseñanza Escolar.

La presentación de los trabajos deberá realizarse en las Oficinas de Comunicación Territoriales (OFCOM) del ET en los plazos acordados por la correspondiente convocatoria, especificándose el nivel, A, B o C, en el que se concurra.

Para garantizar el anonimato ante el jurado, los trabajos entregados solamente deberán estar identificados por su título, no debiendo figurar, en ningún caso, el nombre del centro de enseñanza ni de los autores.

En el ámbito regional, las respectivas OFCOM seleccionarán el mejor trabajo presentado para cada nivel, para lo que constituirán un jurado. Los trabajos procedentes del extranjero serán evaluados directamente por el jurado de ámbito nacional.

El jurado valorará la metodología, contenido, trabajo colectivo, estructura, unidad, creatividad, la justificación educativa y la labor de coordinación del profesor.

Una vez fallados los correspondientes premios regionales, los trabajos ganadores deberán ser remitidos al DECET por las respectivas OFCOM en las fechas señaladas por la correspondiente convocatoria, para concurrir al premio nacional. En el caso de trabajos escritos, la OFCOM adjuntará al original cuatro copias.

Además, los colegios ganadores proporcionarán, antes del acto de entrega de los premios, una copia digital del trabajo, para su posible exposición en la página web del ET.

17 Normas de las obras presentadas al Premio de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales:

Los trabajos que se presenten a concurso serán originales, y no presentados a anteriores ediciones de Premios Ejército.

Sólo se podrá presentar un trabajo por autor.

Quinto. *Del Jurado.*

- 1 Se nombrarán cinco Jurados, uno por cada Premio, excepto el Jurado de los Premios de Pintura y de Pintura Rápida que será común para ambos.
- 2 El jurado estará formado por personas de acreditado prestigio.
- 3 Un oficial general del ET ostentará la presidencia de todos los jurados.
- 4 Cada miembro del Jurado dispondrá de un voto. El Presidente podrá hacer uso de su voto y siempre lo hará en caso de empate.
- 5 El sistema de votación será establecido por el Presidente una vez sea constituido el Jurado y será comunicado personalmente a cada uno de sus miembros.
- 6 La composición y el fallo del Jurado serán inapelables.
- 7 El jurado podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria o carecen de la calidad y el rigor adecuados, no pudiendo además declarar ningún premio ex aequo.
- 8 El fallo de los premios se hará público una vez firmada por cada jurado la correspondiente acta de adjudicación de los premios.

Sexto. *De la entrega de premios.*

- 1 Los premios serán entregados a los ganadores en un acto oficial que se les anunciará previamente.
- 2 Los ganadores recogerán el premio en persona, o a través de una persona delegada expresamente.
- 3 Respecto al premio de Enseñanza Escolar, una representación de profesores y alumnos de los centros de enseñanza galardonados podrán recoger el premio en la ceremonia oficial de entrega.
- 4 El Departamento de Comunicación del ET informará a los ganadores de premios con dotación económica sobre la documentación requerida que deberán remitir a la Jefatura de Asuntos Económicos del Estado Mayor del Ejército (Cuartel General del Ejército, C/ Prim, número 6, 28004 Madrid).

5 De conformidad con el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su artículo 75.2, todos los premios objeto de esta Norma están sujetos a retención fiscal.

Madrid, a 22 de junio de 2017.